

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5820  
EDICION DE 14 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILIS

VIERNES, ENERO 23 DE 1953

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 607668

**HORARIO**  
  
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  
  
Lunes a Viernes de:  
**7.30 a 12 horas**

**PODER EJECUTIVO**  
Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**  
  
**J. M. LEGUIZAMON 659**  
**TELEFONO N° 4780**  
  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
**Director**

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.  
Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 13° — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.  
Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.  
Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.  
Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.  
Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.



Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.  
Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.  
Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes... \$ 0.60  
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 1.50  
Número atrasado de más de 1 año ..... .. 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual ..... \$ 11.25  
" trimestral ..... .. 22.50  
" semestral ..... .. 45.00  
" anual ..... .. 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1°) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 21.00
- 2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... .. 36.00
- 3°) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... .. 60.00
- 4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

### SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:	PAGINAS
M. de Econ. N° 4377 del 13 1 59. — Aprueba certificado de la obra "Ampliación Villa Las Rosas —3er. grupo .....	200
M. de Gob. N° 4378 del 14 1 59. — Designa por un nuevo período legal de funciones Juez de Paz Titular en la ciudad de Orán al señor Angel Maximiliano Guzmán .....	200
M. de Econ. N° 4379 " " — Liquidada partida a favor de Direc. de Arquitectura para cancelar deuda que mantiene con diversos acreedores por provisiones efectuadas a la O. de Compras de la misma ..	200
" " " " 4380 " " — Reconoce derechos de uso de agua del dominio público invocados por el Sr. Manuel Romero para el inmueble denominado "Finca Isabel" en El Quebrachal (Anta) .....	200 al 201
" " " " 4381 " " — Aprueba acta de recepción de la obra "Pabellón Maternal Teresa Orús de Iardiés" ..	201
" " " " 4382 " " — Aprueba certificado de la obra "Prosección ampliación Hospital Cafayate" .....	201
" " " " 4383 " " — Otorga concesión de derechos al uso de agua a favor del Sr. Norberto P. Villa, para el inmueble denominado Las Rosas (Anta) .....	201
" " " " 4384 " " — Declara autorizada numerosa licencias por enfermedad a empleados de Dirección de Arquitectura .....	201 al 202
M. de Gob. N° 4385 " " — Designa Celadores de Guardia interna en la C. Penitenciaria a los Sres. Carlos H. Tilca y Alejo Tello .....	202
" " " " 4386 " " — Aprueba Estatuto de la entidad Club Atlético San Isidro y le acuerda Personería Jurídica que solicita .....	202
" " " " 4387 " " — Acepta la renuncia del O. Inspector de Policía don José Rubén Abdo .....	202
" " " " 4388 " " — Aprueba resolución de la Exc. Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", que suspende por 30 días por faltas injustificadas al señor Ramón Aybar .....	202
" " " " 4389 " " — Acepta la renuncia del Juez de Paz Suplente de Cafayate, señor Victorio G. Lagorio ..	202
" " " " 4390 " " — Deja sin efecto las designaciones de las Srtas. Gladys M. Sosa, Silvia Raquel Arena y Teresa Albergo en Jefatura de Policía .....	202
" " " " 4391 " " — Acepta la renuncia del Sr. Angel María Miranda, cabo de Policía .....	202
" " " " 4392 " " — Suspende en sus funciones al sub-comisario de Policía don Nicolás P. Pérez .....	202
" " " " 4393 " " — Suspende al Oficial Inspector de Policía don Luis Ernesto Gallo .....	202
" " " " 4394 " " — Encarga de la O. del Registro Civil de Gral. Ballivián (Dpto. San Martín), a la Autoridad Policial .....	202
" " " " 4395 " " — Designa encargada de la O. del Registro Civil de Tartagal (Dpto. San Martín), a la Srta. Paulina E. Farfán .....	203
" " " " 4396 " " — Suspende al soldado de Guardia Cárcel Sr. Marcial Torres .....	203
" " " " 4397 " " — Reconoce créditos a favor del Director de la Revista de Turismo y diario El Tribuno ..	203
M. de Econ. N° 4398 " " — Aprueba planillas de retroactividad emitidas por Direc. de Arquitectura a favor del personal, consignadas en las mismas .....	203
M. de Gob. N° 4399 " " — Designa secretaria privada del Sr. Vice-Gobernador a la Srta. María A. Ripoll .....	203
M. de Econ. N° 4400 del 15 1 59. — Establece tres tipos de carne vacuna para el consumo de la Ciudad de Salta, en base a la tipificación de la Junta Nacional de Carnes .....	203
" " " " 4401 " " — Deja establecido que los gastos de viáticos y estadía que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 1060/58, deberá liquidarse a los Sres. Contador Público Nacional don Carlos A. Segón y Gerente de la Cámara de Comercio e Industrias de Salta don Luis Eraldo Fornari .....	203
" " " " 4402 " " — Rectifica el decreto 4268/58, que fija aumento de \$ 16.— diarios para el personal jornalizado de Dirección de Inmuebles .....	203 al 204
" " " " 4403 " " — Acepta la carta fianza otorgada por el Bco. Provincial de Salta que ofrece el contratista don Adhemar N. Imberti en substitución de importes retenidos por garantías de certificados de obras ..	204
" " " " 4404 " " — Convierte en cesantía la suspensión aplicada dispuesta por decreto 3547/58, a los Oficiales Mayor y Principal de Direc. de Precios y A. Sres. Luis S. Wrann y Alfredo Scaloaga .....	204

## PAGINAS

" " " " 4405 " "	— Declara autorizado el viaje en misión de servicios realizado por el chófer del nombrado Ministerio don José María Aramayo a la ciudad de Jujuy .....	204
" " " " 4406 " "	— Liquida partida a favor de Contaduría Gral. para pago de alquiler de máquinas eléctricas de contabilidad .....	204 al 205
" " " " 4407 " "	— Dá por terminadas las funciones del Sr. Armando S. Giménez Rossi, empleado del Dpto. de Compilación Mecánica de Contaduría General .....	205
" " " " 4408 " "	— Declara cesante al Oficial 2º de Dirección de Bosques y F. Agropecuario don Ramón Cejas .....	205
" " " " 4409 " "	— Declara autorizada licencias por cese a personal de Contaduría General .....	205
" " " " 4410 " "	— Declara autorizada licencia por cese que ha tenido la Aux. 2º de Direc. de Estadísticas é I. Económicas. Sra. María Rosa R. de Farfán .....	205
<b>EDICTOS DE MINAS:</b>		
Nº 3012	— Presentado por el señor Héctor Javier Carranza — Expte. Nº 2838—C. ....	205
Nº 3011	— Presentado por la señorita Alicia Elena Cornejo — Expte. Nº 2790—C. ....	205
Nº 3009	— Presentado por el Señor Alonso Ramos Mellado — Expte. Nº 2815—R. ....	205
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>		
Nº 3028	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 525 .....	205
Nº 2988	— De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 624 .....	205 al 206
<b>REMATE ADMINISTRATIVO:</b>		
Nº 3027	— Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Rutilio Nazario Miranda .....	206
<b>EDICTOS CITATORIOS:</b>		
Nº 3032	— Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez .....	206
Nº 3015	— Solicitado por Tomás Griselo Moya y Sra. ....	206
Nº 2995	— Solicitado por Víctor César Echenique .....	206

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 2987	— De Fernando Naclerio .....	206
Nº 2986	— De Ernestina Lía Peralta de Macaferri .....	206
Nº 2985	— De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez .....	206
Nº 2984	— De Félix Claros .....	206
Nº 2982	— De Carolina Gordillo de Reynaga .....	207
Nº 2972	— De Candelario Chocobar .....	207
Nº 2970	— de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. ....	207
Nº 2969	— de Victoriano Simón Ahuerma. ....	207
Nº 2961	— de Ángel Román Bascari .....	207
Nº 2959	— de Mariano Isasmendi. ....	207
Nº 2955	— De Miguel Arias .....	207
Nº 2954	— De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán .....	207
Nº 2947	— De Luis Eduardo Maestro .....	207
Nº 2945	— De Matilde Pérez de Gallo .....	207
Nº 2938	— De Pedro Romero .....	207
Nº 2934	— de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. ....	207
Nº 2932	— de Silvestre Córdoba. ....	207
Nº 2931	— de José Di Fonzo (hijo). ....	207
Nº 2928	— de Hilarión Tarcaay .....	207
Nº 2827	— de Rosa Hedefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. ....	207
Nº 2918	— De María Antonia Guzmán .....	207
Nº 2917	— De Ventura Alejandro Villarreal .....	207
Nº 2908	— De Francisca Yance de Arroyo .....	207
Nº 2886	— De Gregorio Sánchez .....	207
Nº 2869	— De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias .....	207
Nº 2868	— De José María Cabezas .....	207
Nº 2865	— De Pascual Laxi .....	207
Nº 2861	— de Andrés Tristan Arias. ....	207
Nº 2860	— de Angel López o Angel López del Cura. ....	207
Nº 2842	— De Mateo Mamani .....	208
Nº 2835	— de Pascual Lesser. ....	208

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 3021	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo .....	208
Nº 3013	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo" — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda. ....	208
Nº 3002	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo .....	208
Nº 2998	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga .....	208
Nº 2986	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás .....	208
Nº 2991	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez .....	208
Nº 2983	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel .....	208
Nº 2981	— Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio .....	208
Nº 2977	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza .....	208
Nº 2971	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles .....	208 al 209
Nº 2958	— Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	209
Nº 2957	— Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	209
Nº 2951	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez .....	209
Nº 2950	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano .....	209 al 210
Nº 2939	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G. ....	210
Nº 2856	— por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga .....	210

PAGINAS

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN:

Nº 3025 — De Héctor Wellintón Robles a Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles ..... 210

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3030 — De la razón social "LAS-QUIP" S. R. L. .... 210

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 3035 — Del Centro de Estudiantes Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", para el día 1º de Febrero de 1959 ..... 210  
 Nº 3026 — De Samerbil Sociedad Anónima, Comercial y Financiera para el día 30 de enero de 1959 ..... 210  
 Nº 3022 — Del Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 1º de Febrero del corriente año ..... 210

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 210  
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 210

SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 4377 —E  
 Salta, 13 de enero de 1959  
 Expediente Nº 26|1959.  
 Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado nº 1, de acopio de la obra "Ampliación Villa Las Rosas 3º grupo", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Bianchik, por la suma de \$ 217.872,60 m.n.;  
 Atento a lo informado por Contaduría General de la provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el certificado nº 1, de la obra "Ampliación Villa Las Rosas 3º grupo", emitido por Dirección de Arquitectura de la provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Bianchik, por la suma de \$ 217.872,60, %.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la provincia la suma de \$ 217.872,60 % (doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y dos pesos con 60|100 moneda nacional), para a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al anexo H. Inciso I. Capítulo I. Título 5. Subtítulo A. Rubro Funcional II. parcial 38 plan de obras públicas atendido con fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso presupuesto Ejercicio 1958|1959;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
 PEDRO ANDRES ARRANZ  
 Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4378 —G  
 Salta, 14 de enero de 1959  
 Expediente Nº 1020|59  
 Vista la Ordenanza nº 45|959- elevada por el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, integrando la terna del Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente en dicha ciudad;  
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase por un nuevo período legal de funciones, según lo determinado por el

artículo 165º de la Constitución de la Provincia Juez de Paz Titular, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al señor Angel Maxi miliano Guzman M. Nnº 7.132.406- Clase 1926 D. M. 61).

Art. 2º. — Dánse por terminadas las funciones del actual Juez de Paz Suplente de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, don Luis F. Feirillo, en razón de haber caducado el período legal de funciones que le fija el artículo 165º de la Constitución Provincial; y designase en su reemplazo, al señor Pedro Carlos Muthuán (M. I. Nº 3.929.339 C. 1911 D. M. 63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
 RENE FERNANDO SOTO  
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4379 —E.  
 Salta, 14 de enero de 1959  
 Expediente Nº 84|1959  
 Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 314.803,11 % para cancelar la deuda que mantiene con diversos acreedores por provisiones efectuadas a la oficina de Compras y Suministros de la repartición;  
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 314.803,11 % (trescientos catorce mil ochocientos tres pesos con 11|100 moneda nacional), para que cancele a los siguientes acreedores el crédito que se le adeuda en la proporción que se consigna:

Proveedor	Importe
Arias José F.	\$ 5.389.—
Aserradero "San Antonio"	" 1.564.50
Briones y Cía.	" 180.—
Bolsa Blanca S. R. L.	" 1.817.—
César Enrique	" 2.640.—
Casa Romeri S. R. L.	" 379.—
Carmagnola & Cía.	" 400.—
Cerámica Salteña S. R. L.	" 3.022.—
Castellani, Luis	" 929.50
Carpio Lorenzo R.	" 421.—
Chiban Etnos.	" 5.721.10
Chiban y Salem	" 552.—
Chávez Silvano	" 42.132.24
Descours & Cabaud	" 67.20
Electrodinie E. N.	" 575.50
El Cardon S. R. L.	" 51.374.70
El Colegio	" 824.—

Falzone Vicente	" 20.093.—
González González Francisco	" 7.740.—
Virgilio García & Cía.	" 2.757.75
Juan Iudice	" 2.057.50
Librería "San Martín"	" 72.—
Juan Minetti Ltda.	" 35.569.70
Peral, García & Cía.	" 20.492.90
Rodriguez Julio (h)	" 652.—
Ripon S. A.	" 1.888.85
Schubert Antenor	" 1.035.—
Silvera Julio	" 16.640.—
Tienda "La Argentina"	" 1.692.70
Trigo Mercado Sebastián	" 4.000.—
Ohilo Pedro P.	" 2.323.—
Neva Vicente	" 2.300.—
Instituto Provincial del Seguro	77.499.97
	\$ 314.803.11

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar, Oficina de Compras y Suministros, Dirección de Arquitectura de la Provincia, decreto Nº 659|1957", Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — El importe liquidado por el artículo 1º se invertirá en la siguiente forma: \$ 312.214.41 al rubro "Obras Públicas" y \$ 2.588.70 al rubro "Otros Gastos".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
 Pedro J. Peretti

Es Copia:  
 PEDRO ANDRES ARRANZ  
 Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4380—E.  
 Salta, 14 de Enero de 1959.  
 Expediente Nº 4767|58.  
 VISTO este expediente por el que el señor Manuel Romero solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Finca Isabel", Catastro Nº 782, ubicado en El Quebrachal (Dpto. de Anta);

**CONSIDERANDO:**  
 Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuados las publicaciones de edictos previstos en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1066 de fecha 16 de junio de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor MANUEL ROMERO, para el inmueble de su propiedad denominado "Finca Isabel", Catastro N° 782, situado en El Quebrachal (Dpto. de Anta).

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de conceción al señor Manuel Romero, con una dotación de veintidós litros, un decilitro por segundo, a derivar del río Pasaje (margen izquierda), para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cuarenta hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.— En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 4381—E.**

Salta, 14 de Enero de 1959.  
Expediente N° 12/1959.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra: "Pabellón Maternal Teresa Orús de Lardies", labrada a favor del contratista N. Marcelo Soto;

Que, a la vez, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 986,34 m/n. a fin de devolver a dicho contratista el depósito que le fué retenido en garantía del Certificado N° 2 de la obra en cuestión;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra "Pabellón Maternal Teresa Orús de Lardies", labrada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. MARCELO SOTO.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 986,34 m/n. (Novecientos ochenta y seis pesos con 34/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, devuelva al contratista N. Marcelo Soto el importe que le fué retenido en concepto de garantía del certificado de la obra cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 4382—E.**

Salta, 14 de Enero de 1959.  
Expediente N° 13/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1, adicional de la obra prosecución ampliación Hospital Cafayate emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 38.650,68 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º.— Apruébase el certificado N° 1, adicional, de la obra "Prosecución ampliación Hospital Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista ROBERTO E. PEREZ, por la suma de \$ 38.650,68 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 38.650,68 m/n. (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos con 68/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.865,06 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, valor que acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 4383—E.**

Salta, 14 de Enero de 1959.  
Expediente N° 4768/58.

VISTO este expediente por el que el señor Norberto P. Villa solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Las Rosas" Catastro N° 853, situado en el Partido de Pitos Dpto. de Anta;  
**CONSIDERANDO:**

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de A. G. A. S., opina que debe otorgarse el derecho solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1134 de fecha 30 de junio de 1958;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º.— Otórgase una concesión de derecho al uso de agua del dominio público a favor del señor NORBERTO P. VILLA, para irrigar con carácter temporal—eventual, una superficie de cincuenta hectáreas, del inmueble denominado "Las Rosas" Catastro N° 853, ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta, y con una dotación de veintiseis litros, veinticinco centímetros por segundo, a derivar del río Pasaje (margen izquierda), mediante el canal Los Rosas.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo

tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia; que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los Artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley N° 775).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 4384 E.**

Salta, 14 de enero de 1959  
Expediente N° 34/1959

Visto las solicitudes de licencia por enfermedad correspondientes a personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por el término y fecha que a continuación se detalla, han tenido los siguientes empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia; por encontrarse comprendidas dentro de los Arts. 14º y 29º del Decreto Ley n° 622/57:

**ARTICULO 14º**

Felipe Zurita 1 día a partir del 7/11/1958  
Alf Skyrud 3 días a partir del 12/10/58  
Juan Carlos Sanchez 1 día a partir del 6/10/58  
Néida A. de López 1 día a partir del 4/11/58  
Néida A. de López, 1 día a partir del 5/11/58  
José Lopez 2 días a partir del 30/10/58  
Teofilo Escobar 3 días a partir del 5/11/58  
Primitivo Ortiz 1 día a partir del 6/8/58  
Primitivo Ortiz, 1 día a partir del 13/8/58;  
Primitivo Ortiz, 1 día a partir del 29/8/58;  
Roque Baez, 1 día a partir del 13/6/58;  
Roque Baez, 1 día a partir del 18/7/58;  
Roque Baez, 3 días a partir del 27/8/58;  
Félix Giménez, 2 días a partir del 7/10/58;  
Sylvia María Clement, 1 día a partir del 21/10/58;

Alberto Ajalla, 2 días a partir del 30/9/58;  
Marcial Ajalla, 2 días a partir del 2/10/58;  
Marcial Ajalla, 3 días a partir del 6/10/58;  
Julio M. Zurita, 1 día a partir del 29/9/58;  
Julio M. Zurita, 1 día a partir del 6/10/58;  
Felipe G. Zurita, 2 días a partir del 29/9/58;  
Felipe G. Zurita, 3 días a partir del 27/10/58;  
Pedro Ticona, 2 días a partir del 2/10/58;  
Pedro Ticona, 2 días a partir del 13/10/58;  
Marcelino Torres, 1 día a partir del 9/10/58;  
Alf Skyrud, 1 día a partir del 24/10/58;  
Alf Skyrud, 2 días a partir del 27/10/58;  
Arturo Sosa, 2 días a partir del 14/10/58;  
Senobia Fernández Salcedo, 1 día a partir del 13/10/58;

Elpidio D. Rodríguez, 2 días a partir del 23/10/58;

Nidia M. de Soria, 1 día a partir del 1º/10/58;

Nidia M. de Soria, 2 días a partir del 8/10/58;

Antonio M. Ocampo, 4 días a partir del 29/9/58;

Pablo Navarro, 1 día a partir del 8/10/58;

Miguel Linares, 2 días a partir del 1º/10/58;

Víctor M. López, 1 día a partir del 3/10/58;

Víctor M. López, 4 días a partir del 6/10/58;

Ernesto Guanaco, 2 días a partir del 9/10/58;

José Figueroa, 1 día a partir del 20/10/58;

José Irineo Espinosa, 2 días a partir del 14/10/58;

Vicente Colque, 2 días a partir del 7/10/58;

Vicente Colque, 1 día a partir del 9/10/58;

Pablo Bonaparte, 4 días a partir del 24/9/58;

Vicente Aramayo, 4 días a partir del 29/9/58;

Luis Casarino, 2 días a partir del 25/8/58;

Ramón Monteros, 4 días a partir del 19/8/58;

Aniceto Colque, 2 días a partir del 12/5/58;  
José D. Moreno, 2 días a partir del 8/10/58;  
Dalmiro E. Lami, 1 día a partir del 21/10/58;  
ARTICULO 29º

Jesús María Toledo, 1 día a partir del 14/10/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4385 G.

Salta, Enero 14 de 1959.

Expediente Nº 5053/59.

—VISTA la nota Nº 16-C elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 7 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones, en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a los señores Carlos Héctor Vilca (C. 1924 M. I. Nº 3.905.503 D. M. Nº 63) y Alejo Tello (C. 1927 M. I. Nº 3.907.085 D. M. Nº 63).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4386 G.

Salta, Enero 14 de 1959.

Expediente Nº 5048/59.

—VISTAS las presentes actuaciones, por las cuales la Entidad denominada Club Atlético "San Isidro", con domicilio legal en la Avenida Belgrano Nº 1530 de esta ciudad, solicita aprobación de su Estatuto y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos legales la Institución denominada Club Atlético "San Isidro", y pagada el impuesto correspondiente que determina el decreto ley Nº 361 de fecha 26/XII/56;

Que en el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, de fojas 21, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22 estós obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el estatuto de la Entidad Club Atlético "San Isidro", con domicilio legal en Avenida Belgrano Nº 1530 de esta ciudad, que corre a fojas 7 a 16 de estós obrados, y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 361 de fecha 26/XII/56.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 4387 G.

Salta, Enero 14 de 1959.

Expediente Nº 5019/59.

—VISTA la nota Nº 71, elevada con fecha

2 del corriente mes por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Aceptase, a partir del día 9 del mes en curso, la renuncia presentada por el señor José Rubén Abdo, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO Nº 4388 G.

Expediente Nº 5045/59.

—VISTO el presente expediente, por el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", remite para su aprobación la Resolución Nº 1/59, dictada con fecha 5 del corriente mes por ese Establecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1/59 dictada con fecha 5 del mes en curso por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", y que a continuación se transcribe: "Salta, 5 de Enero de 1959, Resolución Nº 1/59, Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Vistas las inasistencias injustificadas sin aviso del Auxiliar 3º de esta Dependencia, Ramón Aybar, producidas los días 12, 15, 26, 29 y 30 del cte. mes, El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" Resuelve: Art. 1º. — Suspender por el término de 30 (treinta) días, por las faltas sin aviso, injustificadas, correspondientes a los días 12, 15, 26, 29 y 30 del cte. mes al señor Ramón Aybar. Art. 2º. — Cúrsese para su conocimiento y aprobación al Ministerio de Gobierno J. é I. Pública. Art. 3º. — De fórmula, Fdo: Rodolfo Argent, Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4389 G.

Salta, Enero 14 de 1959.

Expediente Nº 5044/59

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el señor Victorio Gregorio Lagoria, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Cafayate.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4390 G.

SALTA, Enero 14 de 1959.

Expte. Nº 5063/59.

VISTA la nota Nº 146, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 8 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto las designaciones de las señoras Gladys Milagro Sosa, Silvia Raquel Arena y Teresa Albero, que

fueron designadas en Jefatura de Policía, desde el día 1º de diciembre ppdo., mediante el decreto Nº 3984, artículo 3º de fecha 15—XII—58, en razón de haber desistido a sus designaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4391 G.

SALTA, Enero 14 de 1959.

Exptes. Nos. 5065/59 y 5066/59.

VISTAS las notas Nos. 148 y 149, elevadas con fecha 8 del corriente mes por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Aceptase, a partir del día 16 del actual, la renuncia presentada por el Sr. Angel María Miranda, al cargo de Cabo de Policía, en razón de haberse acogido el causante a los beneficios de la jubilación. (Expte. Nº 5065/59).

Art. 2º. — Aceptase, a partir del día 1º del mes en curso, la renuncia presentada por el señor Pedro Jacobo Galarza, al cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía. (Expte. Nº 5066/59).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4392 G.

SALTA, Enero 14 de 1959.

Expte. Nº 5056/59.

VISTA la nota Nº 139, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 29 de diciembre ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones, a partir del 1º del actual, al Sub-Comisario de Policía, señor Nicolás Pacífico Pérez por infracción al artículo 116, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4393 G.

SALTA, Enero 14 de 1959.

Expte. Nº 5057/59.

VISTA la nota Nº 140, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 9 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Suspéndese por el término de quince (15) días, a partir del 1º del actual, al Oficial Inspector de Policía, señor Luis Ernesto Gallo, con obligación de prestar servicio, y de acuerdo al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4394—G.  
SALTA, Enero 14 de 1959.  
Expte. N° 5070/59.

VISTA la nota N° 8—M—13, elevada con fecha 8 del corriente mes por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado por la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Encárgase de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Baillivián (Dpto. San Martín), a la Autoridad Policial de dicho lugar, y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular de dicho cargo, señora Regina Palavecino de Catán.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4395—G.  
SALTA, Enero 14 de 1959.  
Expte. N° 5071/59.

VISTA la nota N° 7—M—13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 8 del corriente mes, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Taragal (Dpto. San Martín), a la Auxiliar de dicha Oficina, señorita Paulina Escolástica Farfán, y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, señorita Casimira Zoa Roldán.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 4396—G.  
SALTA, Enero 14 de 1959.  
Expte. N° 5080/59.

VISTA la nota N° C—21, elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 9 del corriente mes y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Suspéndese por el término de diez (10) días, a partir del 8 del actual, al soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel —dependiente de la Cárcel Penitenciaria—, Sr. Marcial Torres, por haber sido sorprendido dormido mientras se desempeñaba como Centinela, comprometiendo con ello seriamente la seguridad del Establecimiento, y de acuerdo con las disposiciones del artículo 12°, Inciso d), del Reglamento General de la mencionada Reparación.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4397—G.  
SALTA, Enero 14 de 1959.  
Exptes. N°s. 10.282/58 10.383/58, 9615/58 y 9595/58.

VISTO los decretos Nos. 3246/58 y 3240/58; y atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 8, del expediente 9595/58,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo 2°, del decreto N° 3246/58, y el Decreto N° 3649/58.

Art. 2°.— Déjase sin efecto el artículo 2° del decreto N° 3240/58, y el Decreto N° 3650/58.

Art. 3° — Reconócese un crédito en la suma de Trece mil quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 13.500.— m.n.), a favor del Director de la Revista de Turismo don Vicente Sagra, por la adquisición de 1500 ejemplares de la revista dedicada exclusivamente a la Provincia de Salta, a razón de \$ 9.— m.n., cada ejemplar, según artículo 1° del Decreto N° 3246/58.

Art. 4° — Reconócese un crédito de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m.n.), a favor del diario "El Tribuno", de esta ciudad, por seis (6) publicaciones tituladas "Edicando a Concurso Cubrir Cargos Vacantes en la Secretaría General de la Gobernación", según artículo 1°, del Decreto N° 3240/58.

Art. 5° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diecinueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 19.500.— m.n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta cancele los créditos reconocidos por los artículos 3° y 4°; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo Concursivo Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5 —del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**  
Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4398—E.  
SALTA, Enero 14 de 1959.  
Expte. N° 181/959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de retroactividad correspondientes al personal obrero del gremio de la construcción que realizara trabajos en las obras "Grupos 4° y 5° del Barrio Ferrocarrilero de esta ciudad", y mosafistas de la Cárcel Penitenciaria que trabajara por cuenta de la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas durante los meses de febrero a noviembre de 1956 y febrero a diciembre del mismo año, respectivamente;

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébanse las planillas de retroactividad emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del personal cuya nómina se consigna en las mismas, correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 1956 y febrero a diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 130.599.51 m.n., importe de las planillas aprobadas precedentemente, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4399—G.  
SALTA, Enero 14 de 1959.  
Expte. N° 5150/59.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum "A", N° 2/959;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase, desde el día 1° de enero del año en curso, en el cargo de Secretaria Privada del señor Vice-Gobernador de la Provincia, a la señorita María Antonia Ripoll (L. C. N° 3.163.292 —C. I. N° 71.949— Clase 1933); con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4400—E.  
SALTA, Enero 15 de 1959.

VISTO la necesidad de fijar precios máximos al expendio de carne vacuna, en las distintas etapas de comercialización, las presentaciones formuladas por los matarifes y comerciantes minoristas del ramo, solicitando el reajuste de los precios vigentes; y

—C O N S I D E R A N D O:

Que las fluctuaciones del mercado donde riga la oferta y la demanda, hace difícil obtener un precio uniforme y definitivo según calidad; por lo tanto en base a un promedio es tractado de los mercados oficiales de Liniers y Rosario durante diez días, se ha obtenido un precio promedio aproximado que permitió establecer el precio kilo vivo según calidad;

Que a través de los precios que paga el público consumidor en provincias especialmente ganaderas y en el Gran Buenos Aires y los que fija este decreto para igual calidad, demuestra la especial dedicación del Gobierno para dar solución equitativa al grave problema;

Que para establecer listas de precios que contemplen con equidad las adquisiciones que realice el consumidor y éste pague lo que realmente vale, es necesario la clasificación del ganado vacuno en base a la tipificación oficial de la Junta Nacional de Carne;

Que como complemento de lo anterior es preciso establecer para el cortador la obligatoriedad de realizar el troceo de la carne en base a los cortes oficiales, para obtener un mejor aprovechamiento de la res y un más justo precio, para el consumidor;

Que los precios tomados como base para el kilo vivo, su rendimiento en carne limpia, el troceo y venta al público, se ajusta a una realidad inexcusable de la hora que vivimos, precio remunerativo para el productor, alentando la producción, utilidad razonable para el matarife y el cortador; estableciendo precios justos y máximos para el consumidor;

Que para una total normalización en el comercio de la carne vacuna, se hace necesario establecer listas de precios móviles en plazos prudenciales, manteniéndose latente la observación de los organismos estatales en las fluctuaciones del mercado, para regular los precios al consumidor en base al valor kilo vivo de la hacienda;

Que para evitar abusos en la venta de la carne, los negocios que expendan este producto tienen la obligación de identificar el tipo de carne que expendan, a tal efecto se autorizarán los locales de venta previo informe de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, la que determinará la cantidad de locales que expendrán cada tipo de carne que se expendan al público;

Que para establecer calidades y precios equitativos al alcance de todos los presupuestos familiares, se clasifican tres tipos de car-

ne vacuna, regulándose los precios en base a la calidad y rendimiento de cada uno de los tipos;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Establécense tres tipos de carne vacuna para el consumo de la población de la Ciudad de Salta en base a la tipificación de la Junta Nacional de Carnes. Exportación: J— U1 — U2 — Especial: N — T — Primera: T y T.

Art. 2º — La Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos autorizará las carnicerías que expendrán las calidades Exportación J — U1 — U2 y Especial N — T, a tal fin tomará en cuenta la ubicación y características de los locales e instalaciones con que cuentan. El resto de locales habilitados para el expendio de carne, únicamente venderán la calidad Primera T y T.

Art. 3º.— Establécense que los locales de expendio de carne vacuna únicamente podrán vender al consumidor los tipos de carne para los cuales los habilite la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento.

Art. 4º.— Los locales de expendio de carne vacuna que sean habilitados por la Junta de Acción Directa para vender las calidades Exportación J— U1— U2— y Especial N—T dentro de los veinte días a partir de la fecha de este decreto, deberán trozar la carne vacuna, en base a los cortes oficiales que tiene establecido la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación Junta Nacional de Carne, a tal efecto la Junta de Acción Directa designará el personal que instruya a los comerciantes minoristas del ramo en el troceo de los mencionados cortes oficiales.

Art. 5º.— A partir de la fecha el corte de las reses en el Matadero Municipal, será uniforme, realizándose el mismo justamente en el medio del animal, igual que el corte que se efectúe en la hacienda que se exporta a las Repúblicas vecinas.

Art. 6º.— Queda terminantemente prohibido a partir de la fecha del presente decreto, vender al público consumidor carne vacuna clasificada A— (Conserva). Por lo tanto la misma sólo podrá ser adquirida por comerciantes debidamente inscriptos como fabricantes de chacinados, debiendo hacer lo mismos dentro de los diez días de la fecha del presente decreto, declaración jurada ante la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos de sus necesidades de aprovisionamiento.

Art. 7º.— La Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos solicitará al Directorio de la Junta Nacional de Carnes que autorice al Inspector designado en la Ciudad de Salta para que tipifique las reses consumo.

Art. 8º. — Prohíbese en todo el territorio de la Provincia el faenamiento de carne vacuna los días Jueves de cada semana.

Art. 9º.— En los días que preceden al señalado en el artículo anterior, el faenamiento de carne vacuna será normal no pudiendo exceder del promedio diario de la semana inmediata anterior.

Art. 10º.— Prohíbese en todo el territorio de la Provincia, a partir de la fecha el faenamiento de animales vacunos que no hayan completado, edad, novillitos, terneros/as mamones, etc.

Art. 11º.— Las Municipalidades serán responsables del cumplimiento del art. 8º y 10.

Art. 12º.— Fíjanse para las tres calidades que se establecen en el artículo primero, y las menudencias los precios siguientes:

DEL CORTADOR AL PUBLICO POR KILO	Tipificación — Exportación J— U1— U2—	Cortes Oficiales	Precio
		Huesos sin carne	\$ 6.—

Falda, huesos con carne, cogote, rabo, pecho, azotillo (puchero)	"	14.—
Asado de costilla, vacío, entraña; matambre, aguja, carnaza común y carnaza de cola	"	28.—
Nalga bola de lomo, carnaza de paleta	"	34.—
Cuadril, bifés, palomita	"	38.—
Lomo y pesceto	"	45.—

Tipificación — Especial N— T—	Cortes Oficiales	Precio
	Huesos sin carne	\$ 6.—
	Falda, huesos con carne, cogote, rabo, pecho, azotillo (puchero)	" 13.—
	Asados, vacío, entraña, matambre, aguja, carnaza común y de cola	" 25.—
	Nalga, bola de lomo, carnaza de paleta	" 30.—
	Cuadril, bifés, palomita	" 36.—
	Lomo y pesceto	" 40.—
Tipificación — Primera T— T—	Cortes Oficiales	Precio
	Puchero	\$ 11.—
	Asados y blandos comunes	" 22.—
	Pulpa, picana y costeletas	" 31.—
	Jamón y fiáscha	" 35.—

**MENUDECENCIAS**

Hígado	\$ 6.— el kilo
Corazón	" 5.— " "
Panza Limpia	" 6.— " "
Lengua	" 12.— " "
Chinchulines	" 6.— " "
Tripa Gorda	" 6.— " "
Sesos enteros	" 6.— c/u.
Riñones	" 5.— " "
Patás	" 2.— " "
Media cara s/descarnar	" 4.— " "

Art. 13º.— Los precios fijados en el presente decreto son móviles debiendo ser revisados dentro de un plazo máximo de treinta días para reajustar los mismos, y dentro de ese plazo, a los valores fluctuantes de la hacienda vacuna.

Art. 14º.— Congruente con lo establecido en los artículos precedentes, fijanse los siguientes precios de venta de Matarife a Cortador:

TIPOS	Precio
Exportación J — U1 — U2	\$ 23.50 el kilo
Especial N — To.	" 20.— " "
Primera T — T	" 17.50 " "

Art. 15º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

**Es Copia:**  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4401-E.**

SALTA, Enero 15 de 1959.  
—VISTO el Decreto Nº 1060, dictado en fecha 8 de julio de 1958, por el que se designó a los señores Carlos M. Segón y José Vidal (h.), representantes de esta Provincia en las reuniones realizadas en la Capital Federal, relacionadas con el intercambio con la República de Chile; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en reemplazo del señor José Vidal (h), viajó el señor Gerente de la Cámara de Comercio e Industrias de Salta, señor Luis Eraldo Fornari, por lo que corresponde liquidarse al mismo los gastos correspondientes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase establecido que los gastos de viáticos y estadía que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 1060 dictado en fecha 8 de julio de 1958, deberán liquidarse a los señores Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, y al señor Gerente de la Cámara de Comercio e Industrias de Salta, señor Luis Eraldo Fornari, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI  
Belisario Castro**

**Es Copia:**  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 4402-E.**

SALTA, Enero 15 de 1959.  
Expte. Nº 81959.  
—VISTO que mediante decreto nº 4268, del 8 del cte. se aprueba la Resolución dictada por Dirección General de Inmuebles, que fija un aumento de \$ 16.— diarios para el jornal del personal que presta servicio en la repartición y que no se encuentra comprendido en el presupuesto vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto nº 4643, del 19 de diciembre de 1958, se confirma al mismo personal y se le fija una asignación mensual y no diaria; Que es preciso adecuar a este sentido el aumento dispuesto por decreto Nº 4266/59, que equivale a \$ 400.— mensuales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el decreto Nº 4268/59 dejando establecido que no debe considerarse el aumento de \$ 16.— diarios que se fija para el personal consignado en el mismo, sino que se le fija un aumento de \$ 400.— mensuales a cada uno de ellos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

**Es Copia:**  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 4403-E.**

SALTA, Enero 15 de 1959.  
Expte. Nº 105/59.  
—VISTO que el contratista don Adhemar Néstor Imberti solicita le sea aceptada la carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 55.021.06 m/n. en sustitución del importe que se le tiene retenido en concepto de garantía de los certificados de obras que se consignarán en la parte dispositiva del presente decreto;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 55.021.06 m/n. que ofrece el contratista don Adhemar Néstor Imberti en sustitución de los importes que se le tienen retenidos en concepto de garantía de los siguientes certificados de obra:

Certif. Nº 1 "Escuela M. Lardiez" — Retención	\$ 6.030.59
Certif. Nº 2 "Escuela M. Lardiez" — Retención	" 6.892.10
Certif. Nº 3 "Escuela M. Lardiez" — Retención	" 3.662.96
Certif. Nº 1 Adic. "Escuela M. Lardiez" — Retención	" 4.394.22
Certif. Nº 1 "Est. Sanitaria — Chemical" Retención	" 1.749.17
Certif. Nº 2 "Est. Sanitaria — Chemical" Retención	" 3.831.42
Certif. Nº 1 "Est. Sanitaria — San Agustín" Retención	" 3.617.35
Certif. Nº 2 "Est. Sanitaria — San Agustín" Retención	" 2.366.52
Certif. Nº 3 "Est. Sanitaria. —	



San Agustín" Retención	"	3.645.30
Certif. N° 1 "Patio Cubierto		
Hogar del Niño — La Caldera"	"	9.177.83
Certif. N° 2 "Patio Cubierto		
Hogar del Niño — La Caldera"	"	6.320.60
		<hr/>
		\$ 55.021.06

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 48.700.46 m/n. (Cuarenta y ocho mil setecientos pesos con 46/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre el contratista Adhemar Néstor Imberti el importe que se le ha retenido en concepto de garantía, según la relación consignada en el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Al abonarse el certificado N° 2, de la obra "Patio Cubierto del Hogar del Niño — La Caldera", cuya aprobación y liquidación por \$ 63.206.05 m/n. se dispone mediante decreto N° 4259— Orden de Disposición de Fondos N° 153, del 5 del cte., no se retendrá la garantía en el mismo según se dispone en el art. 3º, por cuanto dicho importe se halla incluido en la carta fianza aceptada precedentemente.

Art. 4º.— La carta fianza aceptada por el art. 1º del presente decreto, será ingresada y contabilizada por Tesorería General de la Provincia con débito a "Tesorería General — Documentos en Garantía" y crédito a "Documentos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 4404-E.**

SALTA, Enero 15 de 1959.

—VISTO el sumario practicado y las conclusiones arribadas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Conviértase en cesantía la suspensión preventiva dispuesta por decreto N° 3547 del 25 de noviembre de 1958, a los Oficiales Mayor y Principal de la Dirección de Precios y Abastecimiento señores Luis Santiago Wrann y Alfredo Soloaga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4405-E.**

SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. N° 187/1959.

—VISTO el viaje en misión de servicio realizado a la vecina ciudad de San Salvador de Jujuy por el Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don José María Aramayo, durante los días 12 y 13 de diciembre ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizado el viaje en misión de servicio realizado por el Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don José María Aramayo, a la vecina Ciudad de San Salvador de Jujuy, durante los días 12 y 13 de diciembre ppdo.; debiendo por

la Habilitación de Pagos del citado Departamento liquidarse los gastos de viáticos correspondientes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4406-E.**

SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. N° 173/59.

—VISTO este expediente por el que la firma I. B. M. World Trade Corporation presenta para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 28.720.— m/n., en concepto de alquiler de la máquinas eléctricas de contabilidad I. B. M. y \$ 800.— % por atención de las citadas máquinas del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, correspondientes al mes de diciembre ppdo.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, la suma total de \$ 29.520 m/n. (Veintinueve mil quinientos veinte pesos moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivas a su beneficiario las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos — Principal a) Parcial 3— Orden de Disposición de Fondo: n° 46 del Presupuesto en vigor— Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4407 E.**

Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente N° 3173/58.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el desempeño de funciones del señor Armando Samuel Giménez Rossi en el departamento de Compilación Mecánica y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del señor Armando Samuel Giménez Rossi como empleado del departamento de Compilación Mecánica, dependiente de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4408 E.**

Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente N° 2961/58 y agregados

—VISTO estos expedientes, lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario las constancias acumuladas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase cesante con anterioridad al 31 de Julio de 1958, al señor Ramón

Cejas, Oficial 2º, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4409 E.**

Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente N° 116/59.

—VISTO las solicitudes de licencias por duelo, los certificados de defunción expedidos por la Dirección General del Registro Civil y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por duelo que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de Contaduría General

Del'cia Enriqueta Urquiza, Oficial Mayor cinco días, a partir del 9/12/58;

Desiderio Isidoro Nuñez, Oficial 2º cinco días a partir del 21/11/58.

De conformidad al artículo 29º, apartado a) del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4410 E.**

Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente N° 139/59.

—VISTO la solicitud de licencia por duelo, el certificado de defunción expedido por la Dirección General del Registro Civil y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por duelo, que con goce de sueldo por el término de dos (2) días y a partir del 17 de Noviembre del año 1958, ha tenido la Auxiliar 2º de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas señora María Rosa Rodríguez de Farfán, de conformidad al artículo 29º apartado b) del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 3012 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Candelaria, presentada por el señor Héctor Javier Carranza, en expediente número 2838—C el día primero de Julio de 1958, a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) la sala de la finca San Pedro, (figura en la plancheta del I. G. M. etc. 1: 500.000 hoja Tucumán) y se miden 4.000 metros azimut 109º al punto b, de aquí 5.662 metros azimut 227º al punto c, de aquí 4.000 me-

tros azimut 289° al punto d y por último 5.662 metros azimut 47° al punto a (PR), para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Noviembre 20 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 16 al 29[1]59.

Nº 3011 — Solicitud de permiso de Cateo para Explorar y o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2790—C, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alzar, de allí 4.800 metros al Este, 14.400 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 375 Has. aproximadamente a los cateos expedientes 2416—C—57, 2396—W—57 y 2787—A

—58.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 22 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 16 al 29[1]59.

Nº 3009 — Solicitud de permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alonso Ramos Mellado, en expediente número 2815—R, el día diez de Junio de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del Arroyo de Las Tinajas con el Río Ovejera y se miden 1.000 metros azimut 110° hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.500 metros azimut 200° 6.666.66 metros azimut 290°, 3.000 metros azimut 20° 6.666.66 metros azimut 110° y por último 1.500 metros azimut 200° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 489 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2804—M—58.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 5 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Cha-

gra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Enero 14 de 1959.  
Con habilitación de feria.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 15 al 28[1]59.

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 3028 -- MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION -- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES -- LICITACION PUBLICA YS. 525.

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 525 para la contratación de la Mano de Obra para pintura en general en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE  
e) 20 al 26[1]59.

Nº 2988  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración Gral. de Aguas de Salta  
Convócase a una nueva licitación pública para el día 30 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 24: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 2.480.000.— m/n. (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento Electromecánico de la A.G. A. S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

La Administración General  
SALTA, Enero de 1959.

e) 12 al 23[1]59.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 3027 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA -- REMATE ADMINISTRATIVO -- MAQUINARIAS COMPLETAS PARA CARPINTERIA -- CON BASE.

El día jueves 29 de Enero a las 18.30 horas, en el local del Pasaje Yapeyú Nº 2517, de esta ciudad, Remataré públicamente al mejor postor, las siguientes maquinarias para carpintería: 1 Máquina Combinada para carpintería, Ind. Italiana, marca "Lartigiana" Nº 0702[1] para 5 operaciones: Garlopa, Cepilladora, Escopleadora, Sierra Circular y Tupí, accionadas por 2 motores eléctricos c. a. trifásica, de 3 y 2½ H. P., respectivamente, para 220[380 V., con todos sus accesorios y elementos: muñeco redondo de 3 cuchillas cambiabiles 40 cm. ancho, con 3 mesas de hierro acopladas de 100 cm., 160 cm. de largo y 26 x 50 cm. Todo el conjunto montado sobre pedestal de hierro y herramientas de repuesto; BASE DE VENTA: \$ 17.000.— m/n. Una Garlopa marca "Newman" mod. 60, Nº 4812, base de hierro, mesa metálica de 60 x 240 cm., muñeco redondo de 3 cuchillas sobre cojinetes a bolillas para 60 cm. de ancho, accionada por un motor eléctrico c. a. trifásica de 5 H. P. para 220[380 V., 3.600 r. p. m.; BASE DE VENTA: \$ 7.000.— Una Afiladora de cuchillas marca "Busacca", mod. A3s, Nº 0182, de 90 cm. de ancho útil, con motor eléctrico acoplado c. a. trifásica de ½ H.P. 220[380 V.; BASE DE VENTA: \$ 1.000.— Or-

dena: Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 702[15, "Ejecución Prendaria contra Rutilio Nasario Miranda".— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o del precio como seña a cuenta del mismo y Comisión de Arancel.— El Saldo al ser aprobado el remate.— Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta, todos los días de 10 a 12 horas.— Publicación de Edictos: 3 días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y 8 días en el "Boletín Oficial".— Informes en el Banco Industrial, Suc. Salta, España 731, de 8 a 11 horas.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.  
e) 20 al 29[1]59.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 3032 — REF: Expte. Nº 213[51]-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 132[2. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL -- EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l[segundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has., ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21[1 al 3[2]59.

Nº 3015 — REF: EXPTE. Nº 89[M]58.— TOMAS GRISELO MOYA y MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA S.O.P. 1312.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Griselo Moya y María Natividad Zárate de Moya tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l[seg. a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal Permanente, una sup. de 0,0320 has; del inmueble catastro Nº 305, ubicado en el Departamento de Cafayate, en época de estiaje, tendrá un turno de media hora (treinta minutos) en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra que sale de la represa, (Esto es con todo el caudal de la acequia) Zona Sud.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e 16 al 29[1]59

Nº 2995 — REF: Expte. Nº 1493[E]57.— VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 130[2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR CESAR ECHENIQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 11,55 y 9,45 l[seg. a derivar del Río Saladillo, por las acequias Principal y Eventual, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y TEMPORAL—EVENTUAL con superficies de 22,0000 y 18,0000 Has. respectivamente del inmueble denominado "FRACCION III de la FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia principal.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 26[1]59

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDILARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMIEN-DE por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALLAS D'ABATE, Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación  
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero  
697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958,

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2934 -- El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la su-

cesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2931 -- SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarion Tarca.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958. HUMBERTO ALLAS D'ABATE, Secretario.

e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg  
1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación

e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.

e) 18|12|58 al 2|2|59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5º Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASQUAL LAXI.— Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16-12-58 al 23-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 15-12-58 al 23-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo aperecibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 15-12-58 al 23-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.  
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.  
Con habilitación de Feria.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 12/12 al 27/1/59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con aperecibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilár secretaria.  
e) 11/12/58 al 26/1/59

## REMATES JUDICIALES

Nº 3021 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cua-trocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.— Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Ulderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por cien-

to del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959..

e) 19/1 al 6/2/59.

Nº 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts. 31 dm. de acuerdo al plano Nº 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro Nº 2.312.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Nº 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Arenas Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.  
e) 16/1 al 5/2/59.

Nº 3002 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote Nº 1 del plano Nº 1914. Mide 14.50 m. s/calle Tucumán, por 22.07 m. s/calle Lerma y 22 m. s/costado Oeste.— Superficie 313.25 mts. 2. Ded. Ochoava. Límita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b —Catastro 15.718 —Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts. 2.— Límita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D. —Manzana 38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 11 del plano citado. Mide 8,36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts. 2.— Límita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D— Manzana 38b —Catastro 15.720— Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El compra-

dor entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo —Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 1904/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15/1 al 4/2/59.

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.—

Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts. 2.  
El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA. CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Intransigente y Boletín Oficial  
e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad remataré con la base de \$ 42.133 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el Nº 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros.— El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias.— Título folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. vs. Miguel Julio Petanas—Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.  
e) 14-1 al 3-2-59

Nº 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Inmueble con casa en esta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta Ciudad,

Pasaje Bedoya N° 166/72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro N° 25228, formado por los lotes "A" y "B", según plano N° 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. c sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio N° 37.872 "Ejecución hipotecaria — Ramón Muga Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez".— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".— Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público  
e) 13/1 al 2/2/59.

N° 2933 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.  
e) 12/1 al 24/2/59

N° 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán N° 336,

señalado como lote N° 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción N° 1, Sección D, Manzana N° 33-b., parcela N° 10 y Partida N° 15.723; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.914, lote N° 12, circunscripción Primera, Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921;

Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote N° 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote N° 2, Parcela N° 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida N° 15.719.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 9 al 29/1/59.

N° 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijeta de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le da su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro 13 del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Clea Flores de Apaza. Expte. N° 36658/57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9/1 al 23/2/59.

N° 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORÁN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "El Barcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

N° 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores—

Ejecutivo.— Expte. 20884/56— Comisión de arancel a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

N° 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20884/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

N° 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura N° 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta — Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadras de nacimiento a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Ban-

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE MERCADERIA  
DE ALMACEN**

Nº 3025 — TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN.

Notifícase a los interesados que por ante la Escribanía del suscripto, calle 20 de Febrero Nº 473/79, tramítase la transferencia de las mercaderías del negocio de almacén de propiedad del señor Héctor Wellington Robles, sito en el Mollar, en la intersección del Carril de Los Vallistos con el de la finca La Viña, a favor de los señores Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles.— Cuéntas a cobrar a favor del vendedor y deudas a pagar a su cargo.— Para oposiciones en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público.— Registro Nº 9.

e) 20 al 26/1/59.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 3030 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1958, autorizada por el Escribano que suscribe se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LAS-QUIP" Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por los señores Alberto Lastero y Pascual Quipildor, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Alberto Lastero.

Salta, Enero 20 de 1959.  
FRANCISCO CABRERA, Escribano.  
ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21 al 27/1/59.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

N 3035  
CENTRO DE ESTUDIANTES COMERCIALES  
"Dr. HIPOLITO YRIGOYEN"

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Primero de Febrero a horas 10, en calle General Güemes 218, para considerar el:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.— Lectura del Acta Anterior.
- 2º.— Memoria, Balance General é Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º.— Elección de autoridades.

SALTA, Enero de 1959.

Julián Zapana  
Secretario

Amado Saba  
Presidente  
e) 23/1/59.

Nº 3026 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA — CONVOCATORIA.

Convócase a los señores Accionistas a la A-

da de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.  
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adhevido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de Enero 1959. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/ Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.  
Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL..  
BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2. según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

samblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1959 a las 11 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958.
- 2º Elección de un Director Titular por un período de tres años en reemplazo del señor G. A. Geddes, cuyo mandato ha terminado.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTOR**

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.  
e) 20 al 26/1/59.

Nº 3022 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Señor:

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento que la Comisión Directiva de la Entidad en su sesión última, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1959, a las 9 horas la primera citación y a las 10 horas la segunda citación, la que se llevará a cabo en su sede sita en la calle Mitre 980, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación de los siguientes miembros de la C. D. por término de mandato:
  - 1 Vice-Presidente, por dos años.
  - 1 Pro-Secretario, por dos años.
  - 1 Protesorero, por dos años.
  - 2 Vocales (Primero y Tercero), por dos años.
  - 2 Vocales suplentes.
- 4º Elección Organo de Fiscalización (por un año).
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 6º Asuntos varios.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la consideración más distinguida.

ALBERTO MEDINA, Presidente.- JULIO GALVAN PALACIOS, Pro-Secretario.  
e) 19 al 23/1/59.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959